

INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL

2014

Índice

1. **Introducción**
2. **Carta de renovación del compromiso**
3. **Información General**
4. **Principios**

1. Introducción

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

Derechos Humanos

Normas Laborales

Medioambiente

Anticorrupción

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

INTRODUCCIÓN

InverCaixa siente orgullosa de mantener su compromiso con el Pacto mundial de las Naciones Unidas.

En 2011, nuestra Entidad se adhirió a esta iniciativa, adquiriendo dicho compromiso con los diez principios que recoge. Nuestra empresa, como filial del Grupo “CaixaBank”, participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa. De esta forma, nos mantenemos fieles a los valores del Grupo “CaixaBank”, de confianza y compromiso social.

De acuerdo con lo previsto, InverCaixa presenta ahora su **Informe de Progreso 2014** que pretende recoger los avances realizados por nuestra Compañía y que servirán como base para afrontar los nuevos retos en materia de Responsabilidad Social en próximos ejercicios.

Entre las actuaciones llevadas a cabo este ejercicio, destacamos la elaboración de una Política de anticorrupción propia así como la implantación del “Canal de Denuncias y Consultas” en línea con los principios relativos a los Derechos Humanos.

Adicionalmente en línea con el principio de Anticorrupción con la creación del departamento de Regulación Financiera y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo InverCaixa vela y asegura tanto el cumplimiento de la normativa existente como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Entidad.

Por último, destacamos que InverCaixa, analiza la posibilidad de adherirse a la Plataforma PRI (Principle Responsible Investments) iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas para incorporar factores ambientales, sociales y de gobernanza empresarial en los procesos de toma de decisiones y de gestión de activo como complemento de nuestras políticas de responsabilidad social corporativa.

2. Carta de renovación del compromiso

CARTA RENOVACIÓN COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

C/ Felix Boix, 14-4º B
28036 – Madrid

Estimados Sres.,

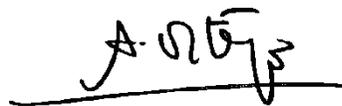
Como Consejera Delegada de InverCaixa Gestión SGIIC, SA, me complace presentar nuestro cuarto Informe de Progreso en el que se detallan las iniciativas más relevantes llevadas a cabo por nuestra entidad en relación a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas durante el ejercicio 2014.

En el presente Informe mostramos la actividad realizada durante este año en relación con la implantación de los Diez Principios del Pacto Mundial que, en resumen, podemos considerar como buena.

El esfuerzo, la constancia y la orientación a nuestros partícipes es el eje de nuestra actividad, tratando de ofrecerles productos de alta calidad sin olvidar la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Para finalizar, deseo reiterar el compromiso de InverCaixa Gestión con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como nuestra voluntad de seguir avanzando en la implantación y desarrollo de sus Diez Principios.

Atentamente,



Asunción Ortega Enciso
Consejera Delegada

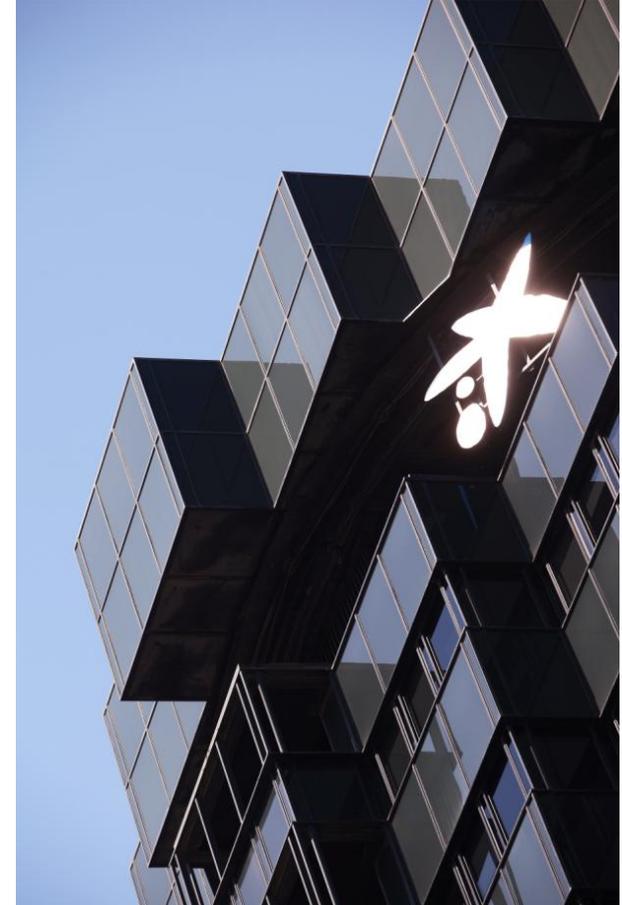


3. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Segunda mayor gestora de IIC's de España

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo “CaixaBank”
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 39.000 millones euros
- **Equipo :** 138 empleados
- **Domicilio Social:** Avda. Diagonal, 621-629,
08028 BARCELONA



INFORMACIÓN GENERAL

VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El cumplimiento de las leyes, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social, son los principios básicos de actuación en InverCaixa.

1. InverCaixa aspira a que su actuación se rija por sus valores corporativos, pilares básicos de su actividad:
 - Liderazgo: compromiso, integridad, profesionalidad y trabajo en equipo.
 - Confianza: de los clientes y de la sociedad en base a una gestión que da prioridad a la solvencia y a un servicio y una atención de máxima calidad.
 - Compromiso social: objetivo último de su actividad.
2. InverCaixa, como entidad perteneciente al Grupo CaixaBank, mantiene el objetivo de gestionar el ahorro y la inversión mediante la oferta del mejor y más completo servicio financiero de gestión profesional al mayor número de clientes, para la cobertura, flexible y adaptada, de sus necesidades financieras, realizando una decidida contribución a la sociedad.
3. InverCaixa está comprometida en realizar su actividad de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas y con óptimos estándares de conducta profesional, tanto en interés de sus clientes como en el de la comunidad y en el de todos los que en diversas formas se relacionan directamente con la Entidad. Dichos principios y valores éticos básicos de InverCaixa son: **el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento**, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.
4. InverCaixa promoverá que sus proveedores se rijan por patrones de conducta y valores análogos a los nuestros.

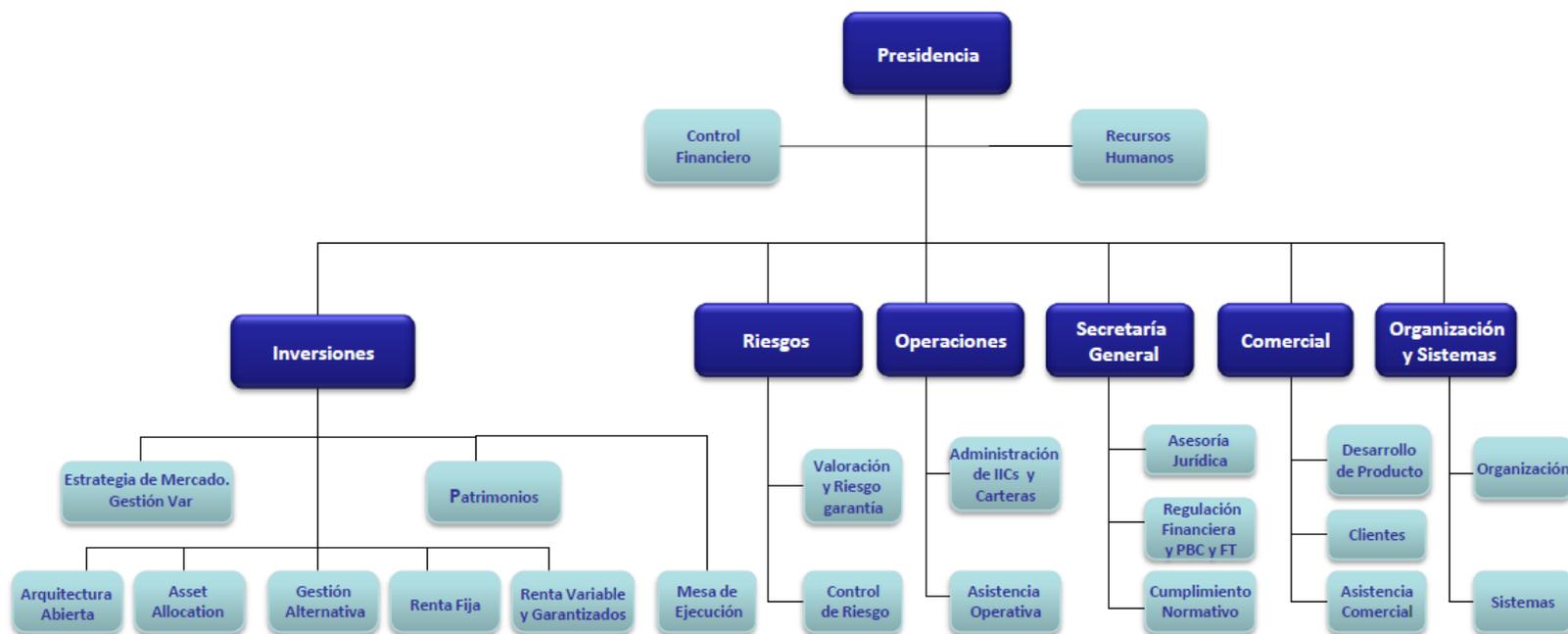
INFORMACIÓN GENERAL

Estructura Organizativa

Nuestro principal órgano decisorio es el Comité de Dirección.

A nivel ejecutivo, la responsabilidad recae sobre la Sra. Presidente, quien se reúne periódicamente con el Comité de Dirección de la Entidad integrado por los diferentes directores de cada área.

El organigrama de InverCaixa está compuesto por personas con las capacidades adecuadas a su puesto, independientemente de su edad, sexo o nacionalidad.



4. Principios

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa, dentro del ámbito de su actividad e influencia, continua realizando un importante seguimiento en materia de Derechos Humanos, **ratificando la no existencia de riesgos** que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.

POLITICAS:

InverCaixa, como valor fundamental de su actuación, cuenta con un Código Ético y unos principios de actuación propios cuyo objetivo es el de establecer el procedimiento y las pautas a seguir en cumplimiento del compromiso asumido y derivado de su adhesión a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Código Ético se encuentra disponible en la intranet de la Compañía, siendo accesible para todos sus empleados, asegurándose de este modo la información y transparencia.

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

ACCIONES:

En InverCaixa consideramos fundamental garantizar que nuestra conducta es acorde con nuestros valores.

Los controles en esta materia son realizados por el Departamento de Cumplimiento Normativo, así como por auditorías internas y externas que implican un examen exhaustivo de toda la actividad desarrollada por InverCaixa, asegurándose que no se incurra en ninguna práctica corruptiva o contraria a Derecho y velando porque, las personas que forman parte de la Entidad posean unos valores éticos que garanticen una actuación conforme a las pautas establecidas y que conforman la política de actuación en esta materia.

Durante el ejercicio 2014, los controles realizados no han puesto de manifiesto ningún tipo de incidencia o anomalía.

Asimismo, durante este periodo se procedió a sustituir la Política Anticorrupción de CaixaBank que se adoptó inicialmente en InverCaixa para elaborar y aprobar una Política Anticorrupción propia adaptada a las peculiaridades de la Sociedad, y en coherencia se modificó el Código Ético y Principios de Actuación.

SEGUIMIENTO:

InverCaixa continuará durante el 2015 la implantación y desarrollo de nuevas herramientas, al objeto de impulsar el total cumplimiento de los principios del Pacto Mundial dentro de la esfera en la que se sitúan los Derechos Fundamentales.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad.

POLITICAS:

Las políticas dirigidas a la protección de los Derechos Humanos están implantadas al 100% en InverCaixa, quedando recogidas en diferentes documentos internos, que exigen a todos los empleados de la Compañía a respetar en su relación profesional los valores, principios y normas en ellos contenidos.

InverCaixa, con la supervisión de CaixaBank, se acoge a los mismos **estándares de conducta ética** exigidos a sus proveedores y colaboradores en los que se establecen las normas mínimas que garantizan la dignidad humana en todos sus ámbitos. La gestión y la relación con los proveedores se caracteriza por ser rigurosa, ética y eficaz.

El acceso a la información y la transparencia contribuyen a la protección de los derechos humanos.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

ACCIONES:

InverCaixa está comprometida en realizar su actividad de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas y con óptimos estándares de conducta profesional, tanto en interés de sus clientes como en el de la comunidad y en el de todos los que en diversas formas se relacionan directamente con la Entidad. Dichos principios y valores éticos de InverCaixa son: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

En el marco de este compromiso, todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración deben conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el **Código Ético y Principios de Actuación** de InverCaixa. Asimismo, la entidad cuenta con normas de conducta sobre materias concretas (Reglamento Interno de Conducta y Política de Conflictos de Interés. Sistema de Incentivos). Este código y principios están disponibles para todos los empleados en la intranet corporativa.

Para facilitar el cumplimiento del Código Ético, durante este ejercicio, la Entidad ha habilitado un **Canal de Denuncias y Consultas** a través del cual los empleados pueden:

- Reportar infracciones del Código Ético relevantes para InverCaixa, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores
- Gestionar posibles dudas que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo.

El formulario que los empleados han de rellenar y las instrucciones para su cumplimentación y posterior envío se encuentran accesibles en la intranet corporativa de forma prioritaria y bien visible.

Durante el ejercicio 2014, no se ha recibido ninguna denuncia ni consulta sobre el Código Ético y Principios de Actuación.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

SEGUIMIENTO:

La implantación de un canal de denuncias, se enmarca dentro del programa de prevención de riesgos penales que debe ser desarrollado con el fin de eximir responsabilidad criminal a la persona jurídica.

InverCaixa durante el ejercicio 2015 va a mejorar el Modelo de prevención y reacción de delitos, con motivo de la reforma del Código Penal, siendo el Canal de Denuncias y Consultas una de las piezas claves como instrumento de control e información de posibles incumplimientos en el seno de la Entidad.



Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

DIAGNOSTICO:

En InverCaixa no existen factores de riesgo que pongan en peligro la negociación colectiva o menoscaben el derecho de los trabajadores a una efectiva negociación.

Por número de empleados en sus centros de trabajo la Compañía no esta obligada por ley a tener un órgano interno de representación de los trabajadores, si bien en todo caso nuestros empleados están representados a nivel sectorial por los agentes sociales.

En todo caso los empleados son conocedores de su derecho a nombrar un representante.

POLITICAS:

Existe una política de comunicación interna que es desarrollada principalmente a través de la intranet de InverCaixa. Además, se desarrollan sesiones informativas a la totalidad de los empleados, para poner en su conocimiento la evolución de la actividad, el cumplimiento de objetivos y, en su caso, las adaptaciones y/o cambios en el organigrama para hacer frente a nuevos retos.

Los empleados son un activo clave para InverCaixa y tienen acceso constante al departamento de RRHH que canaliza sus preocupaciones e intereses.

InverCaixa ofrece a todos sus profesionales un plan formación continua. Con esta formación se pretende cubrir tanto requerimientos legales como reforzar y gestionar el talento de nuestros empleados dotar a los empleados de los para el desarrollo de su carrera profesional.

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

DIAGNOSTICO:

Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, en la Entidad no existe posibilidad alguna de que se desarrollen políticas o situaciones que conlleven trabajo forzoso para los empleados.

A través de su Código Ético InverCaixa se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias.

SEGIMIENTO:

Mediante el contrato de trabajo, en línea con lo establecido en el Convenio Colectivo, nuestros empleados tienen estipulada la jornada laboral, el número de horas que comprende, los permisos y ausencias con derecho a retribución, las alternativas de jornada en aplicación de políticas de conciliación, etc.

El texto del Convenio Colectivo es fiel reflejo de las políticas de relaciones laborales y conducta ética aplicables internamente.

InverCaixa cumple con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral mediante el asesoramiento de una entidad externa y llevando a cabo un plan anual de vigilancia de la salud.

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

ACCIONES:

El trabajo forzoso o el realizado bajo coacción es incompatible no solo con la legislación vigente sino también con los principios de la Entidad, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.

La Compañía siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio y en esta misma línea en 2014, tras su aprobación en 2013, la Entidad ha establecido un Canal de Denuncias y Consultas para poner en conocimiento de personas responsables los posibles incumplimientos de este principio. Así como la implantación de un protocolo de actuación contra el acoso laboral.

*“Todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de la Sociedad Gestora (en adelante “Personas Sujetas”) deben conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el **Código Ético y Principios de Actuación de InverCaixa**.*

*Asimismo, las Personas Sujetas podrán **comunicar los posibles incumplimientos del mencionado Código o plantear las dudas** que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo.*

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de ésta obligación, InverCaixa ha procedido a establecer un Canal Interno de Denuncias que permita a cualquier Persona Sujeta reportar infracciones del Código relevantes para la Sociedad Gestora, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores.”

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

DIAGNOSTICO:

Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, en la Entidad no existe posibilidad alguna de que se dé el caso de trabajo infantil.

POLITICAS:

InverCaixa como empresa de grupo “CaixaBank” se acoge a los estándares de conducta ética relacionada con sus proveedores. En este sentido, los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de CaixaBank.

ACCIONES:

Todos nuestros proveedores y colaboradores cumplen todas las leyes, regulaciones y estándares establecidos en esta materia Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:

- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

SEGUIMIENTO

Actualmente todos nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial y desde InverCaixa se vela por el mantenimiento de este cumplimiento.



Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

DIAGNÓSTICO

El Convenio Colectivo vigente, el sistema de desarrollo profesional establecido, la política de formación, y los mecanismos internos de gestión y seguimiento de cada uno de ellos, imposibilitan la práctica de acciones de discriminación por cualquier causa, ya sea en la contratación, ya sea en la promoción o en las posibilidades de participación de acciones formativas.

InverCaixa esta compuesta actualmente de 138 empleados, de los que el 53% son mujeres y el 47% hombres.

Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la Compañía un 41% son mujeres y un 58% hombres.

El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección, esta compuesto por 3 mujeres y 4 hombres entre los que se encuentra la Sra. Presidente.

POLÍTICAS

InverCaixa prohíbe a través de su Código Ético toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del Órgano de Administración así como cualquier persona que interactúe con la Entidad.

Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

ACCIONES:

La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de prácticas. No obstante lo anterior, InverCaixa está atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

En InverCaixa somos conscientes que un activo clave para la compañía es el capital humano. Por ello, nos centramos en atraer y retener el mejor talento, proporcionar una carrera y una formación competitiva, fomentar la ética y la igualdad de oportunidades de las personas. Por ello, en este ejercicio se ha finalizado la implantación de un mapa profesional englobado dentro de un plan global de Desarrollo en todas sus áreas para encuadrar a todos sus empleados y así definir un perfil y carrera profesional más claro.

SEGUIMIENTO:

Durante el año 2015, InverCaixa va a iniciar el Programa de Desarrollo del Management (P.M.D.) dirigido a responsables de equipos de InverCaixa. Este programa tiene como objetivo principal impulsar buenas prácticas de liderazgo, dirección de personas y gestión de equipos, intentando que la aplicación de estas prácticas tenga un impacto significativo en la labor como responsables de equipo. La finalidad de este Programa es fomentar el liderazgo, la planificación, la comunicación, la motivación, la gestión del cambio y el desarrollo de colaboradores.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

DIAGNOSTICO:

Fiel a su compromiso, InverCaixa continúa firme en la implantación de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente, lo que se traduce en una constante y notable bajada del consumo eléctrico, del uso de material de oficina, en correspondencia con un incremento en la utilización de material reciclado así como del reciclaje, control del consumo de agua, etc.

Además, aunque es difícil de cuantificar, se ha incrementado en un porcentaje considerable el número de videoconferencias y reuniones virtuales, que evitan desplazamientos y con ello las emisiones de CO2 generadas.

POLITICAS:

Fiel a sus valores de compromiso social, InverCaixa ha asumido el compromiso con el respeto y la protección del entorno, impulsando la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todos sus empleados y de sus proveedores.

A través del portal del empleado se evita la entrega de papel a los empleados ya que tienen las nóminas y distintas notificaciones digitalizadas.

Existen contenedores repartidos por distintos puntos de la oficina debidamente identificados para el reciclaje de papel.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

ACCIONES:

En virtud de las políticas implantadas y seguidas por InverCaixa en materia medioambiental, las acciones llevadas a cabo por la Compañía durante el ejercicio 2014 continúan centradas en el consumo racional de energía, considerable incremento del consumo de material reciclado y exigencia de criterios éticos, sociales y medioambientales a los diferentes proveedores.

Asimismo, InverCaixa durante el 2014 ha mantenido su impulso en la gestión del MicroBank Fondo Ético, un fondo de renta variable mixta internacional que combina criterios de rentabilidad, responsabilidad social y solidaridad, invirtiendo para ello en compañías que incorporan en su gestión criterios éticos, sociales y ambientales, excluyendo por principio sectores como el armamentístico, el del tabaco o el de la energía nuclear.

Adicionalmente, InverCaixa en su condición de Sociedad Gestora del fondo de inversión mencionado, cede un 25% de su comisión de gestión a las ONGs elegidas por los partícipes del mismo.

SEGUIMIENTO:

InverCaixa, tanto en su gestión diaria como en su estrategia a largo y medio plazo, tiene en consideración las implicaciones medioambientales que de ella se puedan derivar, siendo por ello que continúa trabajando con el propósito de fortalecer la protección del medio ambiente, minimizando los riesgos y dedicando esfuerzos sensibilizadores para extender la responsabilidad corporativa en éste ámbito, como puede ser el reciclaje o tratamiento de residuos.

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

DIAGNOSTICO:

La actividad llevada a cabo por InverCaixa no genera riesgos ambientales significativos, si bien, de acuerdo con su Código Ético, mantiene su compromiso con la conservación del medio ambiente contando con los procedimientos necesarios para seguir reduciendo el impacto medioambiental que pueda derivarse de sus actividades.

POLITICAS:

Aunque conscientes de que en su actividad diaria no se generan riesgos ambientales importantes, en InverCaixa se persigue la consecución del objetivo de controlar el consumo de recursos tales como agua, electricidad y papel, de gestionar los residuos de modo eficaz y de controlar en la medida de lo posible los impactos generados por las emisiones asociadas a los desplazamientos.



Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

ACCIONES:

En cuanto a la gestión de residuos, ésta se sigue llevando a cabo mediante la recogida selectiva de papel, de tóner, de envases, y del resto de residuos. El 90% del papel utilizado en 2014 era reciclado.

En esta misma línea desde InverCaixa se lleva a cabo el reciclaje de equipos informáticos y dispositivos de telefonía móvil una vez estos son dados de baja. La renovación del hardware de la empresa comporta la recogida de los equipos por otra empresa que valora el estado de los mismos optándose bien por su donación a ONGs o bien por el desmontaje de los mismos para reciclar convenientemente los componentes.

En cuanto al control de emisiones asociadas a los desplazamientos, se están incrementando los desplazamientos en tren (medio de transporte considerado más sostenible) en detrimento del transporte aéreo, mayor emisor de dióxido de carbono. Así mismo se sigue poniendo a disposición de los empleados beneficios sociales para que utilicen el transporte público en sus desplazamientos diarios a sus puestos de trabajo.

Dentro de las líneas de trabajo marcadas por CaixaBank, se ha implantado el “Portal de Proveedores” que incluye criterios sociales y ambientales. Este Portal garantiza la transparencia y el rigor en relación con los distintos proveedores, quienes deben comprometerse a respetar los 10 principios del Pacto Mundial.

En 2014 se está realizando un estudio para remodelar la oficina, en el cual se quitarán los flexos sobre los puestos de trabajo y se sustituirán por luces Led con mucha más eficiencia ecológica.

SEGUIMIENTO:

En cuanto a los servicios prestados por proveedores, anualmente se revisa la actividad y el resultado ofrecido por éstos.

Por otro lado, se continúa la promoción de buenas prácticas tanto entre empleados como con terceros que mantengan algún tipo de relación con la entidad.

Principio 9

DIAGNOSTICO:

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio Ambiente”

InverCaixa es consciente de la necesidad de tener un modelo tecnológico óptimo y respetuoso con el medio ambiente.

POLITICAS:

InverCaixa trata de implantar las tecnologías más avanzadas para el desarrollo de su actividad. Así, se ha implantado un nuevo sistema de reporting de los gastos de empleados que evita la impresión de papel y facturas realizando todo el trámite de modo telemático.

También se ha racionalizado el uso de impresoras reduciendo el número de las mismas. Se han identificado áreas de influencia (departamentos) reasignándose el uso con el nuevo número de impresoras disponibles quedando el servicio plenamente garantizado y optimizado.

Asimismo, se ha seguido con el estudio que se comenzó en 2013 para la implantación de una impresión responsable para todos los empleados, controlando y evitando el envío de impresiones no necesarias. Este estudio concluirá en la implementación del 2015 de la Herramienta Uniflow de control de impresiones.

Se ha implantado la política de impresión a doble cara y en blanco y negro.

Principio 9

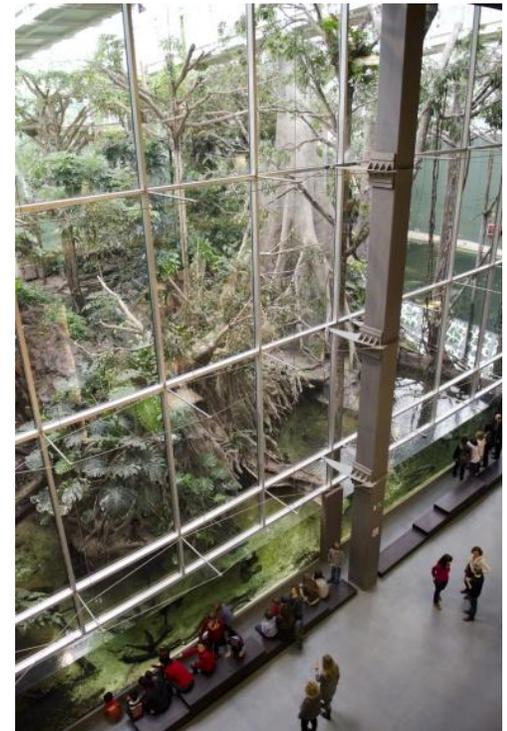
“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

ACCIONES:

InverCaixa evalúa y realiza un seguimiento de la evolución de las nuevas herramientas que pueden prestar en el ámbito de su actividad un servicio más económico, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, cualquier nueva iniciativa relacionada con los avances tecnológicos es evaluada también desde un punto de vista de sostenibilidad con el medio ambiente (especialmente, se valora que sean herramientas con estándares apropiados en cuanto a consumos).

SEGUIMIENTO:

Desde InverCaixa se seguirán atentamente todas aquellas iniciativas que puedan ser positivas desde el punto de vista de los avances tecnológicos respetuosos con el medio ambiente y que, en relación con la actividad de la empresa, puedan representar una mejora tanto para el servicio que presta a sus clientes como para facilitar la labor de sus empleados.



Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa promueve el respeto de las leyes y resto de normas vigentes así como la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, siendo éstos últimos un objetivo y una prioridad para la Compañía y todos sus empleados.

En tanto que InverCaixa no lleva a cabo en ningún momento, ni indirecta ni indirectamente, la actividad de comercialización, realizándose la captación de clientes a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello, la Compañía se apoya en dichas entidades comercializadoras para la aplicación de las medidas de diligencia debida contempladas en la Ley 2/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En consecuencia, InverCaixa exige a las entidades con las que formalice un contrato de comercialización que manifiesten su compromiso de cumplir con la normativa vigente en esta materia, así como el de poner a su disposición la información obtenida en aplicación de las medidas de diligencia debida y, en su caso, los procedimientos y políticas que aplican a fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

POLITICAS:

La actividad de la Entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa.

La Entidad, como empresa del grupo “CaixaBank” se acoge a sus estándares de conducta ética, así como a su plan de actuación, diseñado en 2013, para adecuar el sistema el sistema de blanqueo de capitales a las directrices y recomendaciones emitidas por el SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Blanqueo de Capitales del Banco de España).

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

ACCIONES:

En los últimos años, el sector financiero ha sido sometido a numerosas reformas normativas que derivan en una profusa regulación. En consecuencia, resulta necesario establecer un marco de gestión y seguimiento apropiado para gestionar los riesgos de incumplimiento de la normativa. Este marco debe permitir a las entidades conocer en todo momento cuál es la normativa aplicable y los riesgos inherentes a su incumplimiento.

En InverCaixa, y en relación con este riesgo, los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Regulación Financiera y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo velan y aseguran tanto el cumplimiento de la normativa existente como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, asegurando una continua y adecuada formación.

Durante este ejercicio, se han analizado las implicaciones y se ha seguido la implementación de las normas relacionadas con la actividad propia de InverCaixa y su control interno (nueva Directiva UCITS V, transposición de la Directiva de Alternativos a la normativa española y normas relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo).

El Departamento de Regulación Financiera y Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo con el objetivo de asegurar una adecuada formación, ha organizado y/o impartido entre todos los empleados de InverCaixa las siguientes sesiones formativas:

- Novedades introducidas en el Reglamento Interno de Conducta.
- Formación en prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Generando valor a través del control proactivo del riesgo de negocio.

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

SEGUIMIENTO:

Durante el año 2015, InverCaixa seguirá dando seguimiento a los temas regulatorios. En particular, en relación con las normas relacionadas con la protección de los clientes (MiFID II), sobre las políticas de remuneración y la responsabilidad penal de las personas jurídicas (reforma del Código Penal).

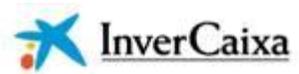
El Departamento de Regulación Financiera y Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo tiene como objetivo:

- Proceder a la adaptación del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo para adaptarlo al nuevo Reglamento de PBC y FT.
- La implantación del Proyecto Sanciones a nivel de InverCaixa.
- Y mejorar el Modelo de prevención y reacción de delitos.

Asimismo, InverCaixa continuará impulsado la formación necesaria a todo el personal para ejercer sus funciones y competencias adecuadamente.

Resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre los 10 principios por parte de InverCaixa para el ejercicio 2014

Principios del Pacto Mundial	2014
1.- Protección de los Derechos humanos fundamentales	Elaboración política anticorrupción propia
2.- No vulneración de los Derechos Humanos.	<i>Implantación canal de denuncias y consultas</i>
3.- Libertad de afiliación y negociación colectiva.	<i>Implantación canal de denuncias y consultas</i>
4.- Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.	<i>Implantación canal de denuncias y consultas</i>
5.- Erradicación del trabajo infantil.	<i>Proveedores certificados cumplimiento conducta ética empresarial</i>
6.- Abolición de la discriminación en el empleo.	<i>Implantación mapa profesional</i>
7.- Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	Aumento del reciclaje y del tratamiento de residuos.
8.- Iniciativas para el respeto medioambiental.	Implantación del Portal del Proveedores.
9.- Difusión de tecnologías ecológicas.	Optimización tecnológica.
10.- Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno.	Formación continua a los empleados.



RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este documento?